

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor Jaison De la Cruz Cuellar, N° de documento 080335859-7; nacionalidad ecuatoriano, capitán de la motonave "4 Hermanos II", matrícula BN-0208513, de bandera ecuatoriana, el Auto de fecha catorce (14) de junio del año dos mil diecinueve (2019, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. **11022019016** iniciado por presunta violación a normas de marina mercante, contra el señor Jaison De la Cruz Cuellar, N° de documento 080335859-7, nacionalidad ecuatoriano, capitán de la motonave "4 Hermanos II", matrícula BN-0208513, de bandera ecuatoriana y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Jaison De la Cruz Cuellar, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del Auto de fecha atorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Capitán de Navío **ARMANDO JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso estará publicado en cartelera de la Capitanía de Puerto los días tres (03), cuatro (04), cinco (05), ocho (08) y nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se fija el presente Aviso en la mañana de hoy a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Capitanía de Puerto, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.



AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

Se desfija en la tarde de hoy _____ siendo las 18:00 horas el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor Rodrigo Morales Hernández, identificado con cédula No. 1.087.188.237, de nacionalidad colombiana, capitán de la motonave "Kristel Mahia", matrícula BN-0206612, de bandera ecuatoriana, el Auto de fecha catorce (14) de junio del año dos mil diecinueve (2019, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. **11022019017** iniciado por presunta violación a normas de marina mercante, contra el señor Rodrigo Morales Hernández, identificado con cédula No. 1.087.188.237, de nacionalidad colombiana, capitán de la motonave "Kristel Mahia", matrícula BN-0206612, de bandera ecuatoriana y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Rodrigo Morales Hernández, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del Auto de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Capitán de Navío **ARMANDO JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso estará publicado en cartelera de la Capitanía de Puerto los días tres (03), cuatro (04), cinco (05), ocho (08) y nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se fija el presente Aviso en la mañana de hoy a los tres (03) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Capitanía de Puerto, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01

Se desfija en la tarde de hoy _____ siendo las 18:00 horas el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR
Asesor Jurídico CP01